Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

PLAN DE PREVISIÓN de Talento Humano

Año 2024

2° VERSIÓN

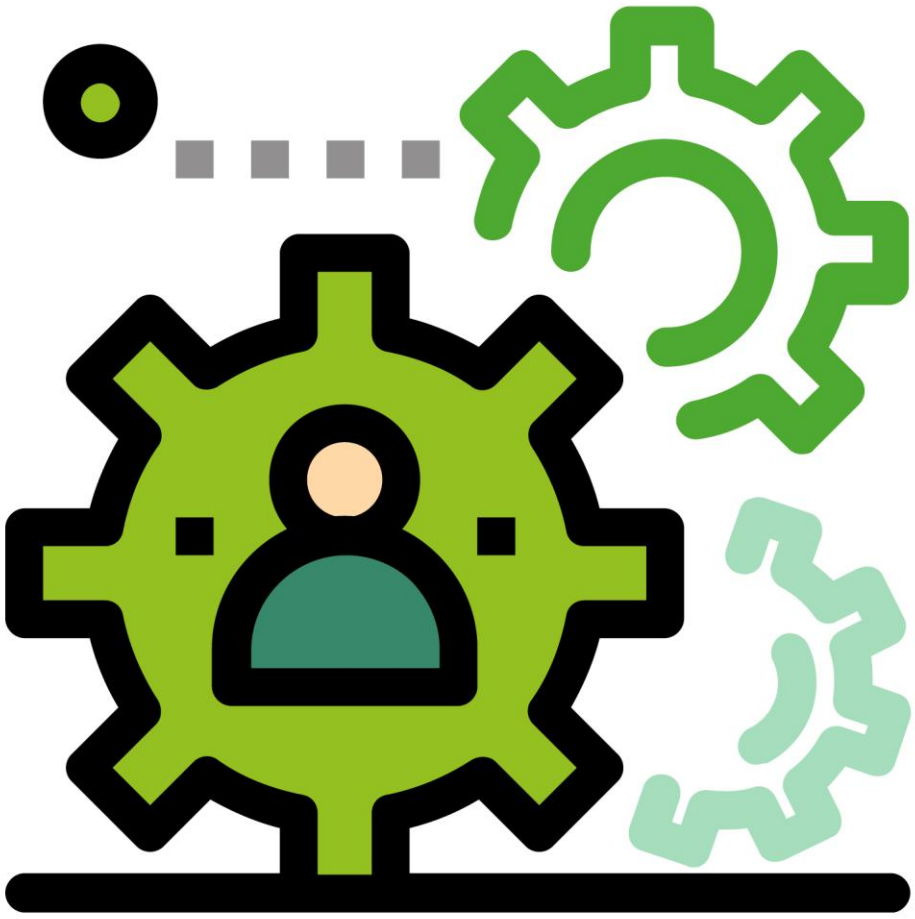

INTRODUCCION

El plan de previsión de Talento Humano de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central surge de las normas legales, específicamente artículo 17 de la ley 909 de 2004. *"Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance:*

> ***a)*** *Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias;*
>
> ***b)*** *Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación;*
>
> ***c)*** *Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.*

2. *Todas las entidades y organismos a quienes se les aplica la presente ley, deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleo necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual tendrán en cuenta las medidas de racionalización del gasto. El Departamento Administrativo de la Función Pública podrá solicitar la información que requiera al respecto para la formulación de las políticas sobre la administración del recurso humano".*

OBJETIVO.

Orientar el desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados. Este plan la servirá al área de Talento Humano como instrumentos para la Gerencia del Talento alineado con el Plan de Desarrollo Institucional.

ALCANCE:

El Plan de Previsión de Talento Humano se aplicará a las Plantas de Personal de la ETITC, a los empleos, dependencias, siempre y cuando así lo determine la dirección de la entidad.

NORMATIVIDAD

Como referente normativo se tienen principalmente las siguientes disposiciones:

- Ley 909 de 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Guía DAFP "Lineamientos para la Elaboración del Plan de Vacantes".
- Ley 489 de 1998, Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.
- Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

El Análisis de las Plantas de Personal de la ETITC y teniendo en cuenta que el Plan de Previsión de Recursos Humanos, es uno de los componentes de la planificación del empleo público contenida dentro del Plan Anual de Vacantes, que en la actualidad es liderado y consolidado por el DAFP, es pertinente indicar que para la elaboración de éste, se efectuó el análisis de la planta actual de personal, con un énfasis particular hacia el cubrimiento principalmente con Medidas Internas como es la Vinculación de Provisionales, Encargos de personal; Contratos de prestación de Servicios y Situaciones Administrativas .

Lo anterior, teniendo en cuenta que las medidas externas estarán supeditadas a las directrices que el gobierno nacional imparta frente a la austeridad del gasto y el posible congelamiento de las plantas de personal de las entidades.

ANÁLISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL

La planta de personal actual fue aprobada mediante el Decreto 903 de mayo de 2013 planta Administrativa con 100 empleos y de Educación Superior se amplió en 30 cargos de docentes de Tiempo completo y con el Decreto 299 de 2004 docentes de Tiempo Completo para el Instituto de Bachillerato en 85 docente.

La Planta Administrativa está conformada actualmente por 11 empleos del nivel Directivo 2 empleos del Nivel asesor; 35 empleos del nivel profesional; 28 del nivel técnico; y 24 del nivel asistencial.

Y con el decreto 1745 de 1994 se crearon 55 empleos de Medios tiempo de educación superior y 10 de Tiempo Completo.

No. de Cargo	Denominación	Código	Grado
1 (uno)	Rector de Escuela Tecnológica	0052	14
1 (uno)	Asesor	1020	05
1 (uno)	Secretario Ejecutivo	4210	24
1(uno)	Técnico Administrativo	3124	07
2 (dos)	Conductor Mecánico	4103	20
PLANTA GLOBAL			
1 (Uno)	secretario GENERAL DE LA Esc ológica	0185	07
Tres (3)	Vicerrector de Escuela Tecnológica	0065	09
Cinco(5)	Decano de Escuela Tecnológica	0160	07
1 (uno)	Director de Instituto	0095	09
1(uno)	Jefe de Oficina Asesora de Planeac	1045	07
Seis(6)	Profesional Especializado	2028	15
Doce(12)	Profesional Especializado	2028	13
Tres(3)	Profesional de Gestión Institucional	2165	13
Siete(7)	Profesional Universitario	2044	11
Tres(3)	Profesional Universitario	2044	06
Uno (1)	Profesional Universitario	2044	05
Uno (1)	Profesional Universitario	2044	04
Dos(2)	Profesional Universitario	2044	03
Uno (1)	Técnico Área de la salud	3234	12
No. de Cargo	**Denominación**	**Código**	**Grado**
Seis (6)	Técnico Administrativo	3124	12
Uno(1)	Técnico Administrativo	3124	10
Uno(1)	Técnico Administrativo	3124	05
Siete (7)	Técnico Operativo	3132	12
Uno(1)	Técnico Operativo	3132	11
Cinco (5)	Técnico Operativo	3132	09
Dos(2)	Técnico Operativo	3132	07
Uno (1)	Auxiliar de Técnico	3054	07
Dos (2)	Auxiliar de técnico	3054	05
Uno (1)	Secretario Ejecutivo	4210	15
Dos(2)	Secretario	4178	13
Uno (1)	Auxiliar Administrativo	4044	23
Uno(1)	Auxiliar Administrativo	4044	15
Cuatro (4)	Auxiliar Administrativo	4044	10
Dos (2)	Auxiliar Administrativa	4044	09
Dos (2)	Auxiliar Administrativo	4044	08
Dos (2)	Operario	4167	06
Cinco	Auxiliar de Servicio Generales	4064	06
Uno (1)	Enfermero Auxiliar	4128	07

Planta de personal Docente de Los Programa de Educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto técnico Central:

No. de cargos	Denominación del cargo
Cuarenta (40)	Docente Tiempo completo
Cincuenta y Cinco (55)	Docente de Medio Tiempo

Planta Docente del Bachillerato Técnico Industrial:

No. de cargos	Denominación del cargo
Ochenta y Cinco (85)	Docente Tiempo completo

En este contexto, a pesar de que la planta de personal de la ETITC en el año 2013 se aumentó en 30 cargos Administrativo y 30 empleos de Docentes de Educación Superior, esta planta de personal no es suficiente para cumplir a cabalidad con los lineamientos objetivos y responsabilidades de la ETITC, por lo anterior contamos con 219 Contratista a diciembre de 2023, aproximadamente.

En el marco del plan de la presente vigencia, se realizará el diagnóstico de necesidades y los estudios técnicos para implementar la Planta de Personal temporal, con base en la metodología que sugiere el Departamento Administrativo de la Función Pública.

En este sentido, al hacer un análisis a la planta de personal de la ETITC en los últimos años se pudo constatar que el nivel de provisión de la planta a la fecha es de 99%, de la siguiente manera. En el siguiente cuadro se evidencia el total de las vacantes definitivas, cuántos empleos hay provisionales y cuantos encargos en los diferentes niveles.

	Pregunta 5: Del número total de empleos de carrera administrativa registrados en el literal a) de la pregunta 3, indique, con corte a 31 de diciembre, el número de ellos que se encuentran en vacancia definitiva (no incluye vacancias temporales por situaciones administrativas) para cada uno de los siguientes niveles jerárquicos (recuerde que los empleos hacen referencia a los cargos y no a personas) Nota: Recuerde que la suma no puede ser superior al número registrado en el literal a de la pregunta 3.			Pregunta 6: Del número total de empleos de carrera administrativa registrados en cada uno de los literales de la pregunta 5, indique, con corte a 31 de diciembre, el número de servidores públicos (personas) nombrados en provisionalidad de las vacancias definitivas por cada nivel jerarquico:	Pregunta 7: Del número total de empleos de carrera administrativa registrados en cada uno de los literales de la pregunta 5, indique, con corte a 31 de diciembre, el número de servidores públicos (personas) nombrados en encargo en las vacancias definitivas por cada nivel jerárquico:	Pregunta 8: Reporte el número total de cargos de carrera administrativa sin proveer (no hay personas ocupando el cargo), de las vacantes definitivas, con corte a 31 de diciembre:
	Vacantes definitivas CARRERA ADMINISTRATIVA:	98	Suma pregunta 6, 7 y 8	Provisionales CARRERA ADMINISTRATIVA	En encargo CARRERA ADMINISTRATIVA	Sin proveer CARRERA ADMINISTRATIVA:
a. Asesor de carrera administrativa:		Reporte correcto	0	0	0	0
b. Profesional de carrera administrativa:		#¡REF!	34	26	6	2
c. Técnico de carrera administrativa:		Reporte correcto	20	15	4	1
d. Asistencial de carrera administrativa:		#¡REF!	14	11	2	1
e. Otros de carrera administrativa (si aplica):		Reporte correcto	0			
f. Total (suma opción a+b+c+d+e):	**0**	Reporte correcto	**68**	**52**	**12**	**4**

Fuente: Nomina corte octubre 2023

Los Recursos financieros para proveer las plantas de personal de la escuela se da por recursos Nación y por recursos propios.

INGRESOS 2023 (VALORES EN MILLONES DE PESOS).

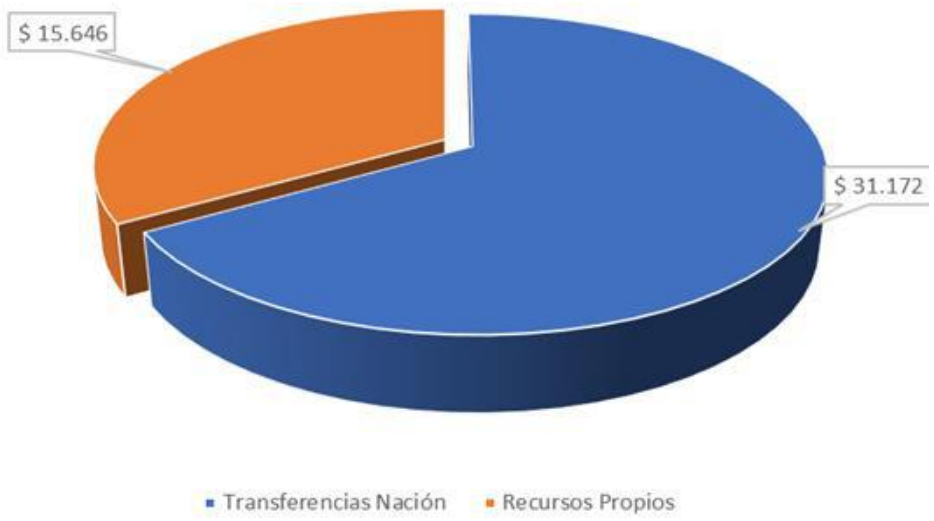

Proveer las vacantes en forma definitiva oportunamente, de acuerdo con el Plan Anual de Vacantes.

Proveer las vacantes de forma temporal oportunamente por necesidades del servicio, de acuerdo con el Plan Anual de Vacantes.

Contar con mecanismos para verificar si existen servidores de carrera administrativa con derecho preferencial para ser encargados.

Para el 2024 se tiene previsto dar cumplimiento a la Ley 1960 de 2019 artículo 2, que reforma el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, en cuanto al concurso de ascensos.

Para el año 2024 se tiene previsto proveer las 56 vacantes definitivas de la Planta Administrativa por concurso de mérito abierto, por la Comisión Nacional del servicio Civil. Por directriz de la CNSC el concurso se iniciará en el mes de abril de 2024.

Igualmente se suscribió un nuevo contrato:

> "Contrato interadministrativo para prestar los servicios de acompañamiento para la implementación y desarrollo del "concurso público de méritos para proveer 29 cargos docentes (ocho plazas de docentes tiempo completo y veintiuno plazas de medio tiempo) de planta de los programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)".

Se realizó la vinculación de 6 vacantes del Bachillerato Técnico Industrial ACUERDO № 2137 DE 2021 29-10-2021 *20212000021

> "Por el cual se convoca y se establecen las reglas del proceso de selección para proveer los empleos en vacancia definitiva de Directivos Docentes y Docentes pertenecientes al Sistema Especial de Carrera Docente, que prestan su servicio en instituciones educativas oficiales que atienden población mayoritaria de la entidad territorial certificada en educación DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ – Proceso de Selección No. 2179 de 2021 – Directivos Docentes y Docentes".

8.3 Empleos del Grupo C: Comprende vacantes definitivas ubicadas en Escuela Tecnológica - Instituto Técnico Central, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, del Capítulo X de la Resolución 7772 del 01 de diciembre de 2006 se les aplica lo dispuesto en el Estatuto de Profesionalización Docente.

Empleos	Cargos	No. Vacantes
	Matemáticas	1
	Ciencias Naturales – Física	1
	Tecnología e Informática	1
	Idioma Extranjero - Inglés	2
	Educación Física, Recreación y Deporte	1

Se realizó el concurso Docente y directivo Docentes y se adoptaron las listas de elegible para los 6 cargos docentes el bachillerato Técnico Industrial-*Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado DOCENTE DE AREA MATEMATICAS, de Ciencias Naturales Física, Tecnología e informática, Idioma extranjero -Ingles; educación Física , recreación y Deporte. identificado con el Código OPEC No. 184857, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BOGOTÁ, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022" GRUPO C NO RURAL.*

Luego de la reunión del 30 de noviembre de 2023, y la aceptación de los cargos por los elegible se procedió a vincular los docentes en Periodo de prueba EL 15 DE ENERO DE 2024.

FORMALIZACIÓN LABORAL - PLANTAS TEMPORALES

El presente estudio técnico tiene por objetivo justificar la creación de empleos temporales en la planta de la ETITC para el fortalecimiento de los procesos y el cumplimiento de la misionalidad de la entidad, lo anterior de conformidad.

El estudio de cargas de trabajo realizado tiene como marco normativo lo estipulado en el artículo 97 del Decreto Ley 1227 del 21 de abril del 2005, por medio del cual se reglamenta

parcialmente la Ley 909 de 2004 y fue desarrollado conforme a la metodología para modernización de entidades públicas diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP (2014). En consecuencia, se aplicó el método de estándares subjetivos, en la medición de las cargas laborales para el desarrollo del modelo de operación definido.

La propuesta de los nuevos empleos se fundamenta en la laboralización de actuales contratos de prestación de servicios, en concordancia con la Guía de fortalecimiento institucional Construcción de un documento técnico para la formalización laboral, por un trabajo digno y en equidad expedida por el DAFP, procurando con los nuevos empleos cubrir la sobrecarga laboral asociada al cubrimiento total de la demanda de servicios de la ETITC.

Proyecto: Lucibeth Blanchar
Profesional de Selección y Vinculación

Segunda versión 6022024